

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2022.

NOTA N.º S22000765.

Señor
Coordinador REPRO
Secretaria de Trabajo
del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dr. Leandro Trica

Nos dirigimos a Ud. con motivo del Nuevo Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo, recientemente establecido por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 420/2022.

La mencionada norma, establece entre los requisitos para las empresas postulantes, -y que serán objeto de evaluación por parte de la autoridad de aplicación – la presentación del “Plan de acción para lograr la recuperación económica, productiva y laboral”.

En ese orden, y atento a las características que debe incluir el mismo, solicitamos se tenga a bien evaluar la necesaria intervención de un Licenciado en Administración con matrícula habilitante, conforme la incumbencia que tienen estos profesionales en la emisión de informes sobre Planes de Negocios, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Técnica FACPCE N° 49.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario
LE 4/91



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56